

RESOLUCIÓN DE: Gerencia Dirección Administrativa y Financiera

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN TRASLADO PRESUPUESTAL”

El Gerente General de la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira - EDUP, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, en el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Pereira contenidas en el Acuerdo 08 de 2014, en el artículo 3º de la Resolución 6437 del Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS y en el artículo 3º del Acuerdo de Junta Directiva 12 de 2019 y.

CONSIDERANDO

1. Que a la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira – EDUP, como Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal, le son aplicables las normas presupuestales contenidas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Pereira contenidas en el Acuerdo 08 de 2014 del Concejo Municipal.
2. Que el Artículo 10 del Acuerdo No. 014, expedido por la Junta Directiva en noviembre 14 de 2018, así como el artículo 12 de la Resolución COMFIS 12082 del 19 de diciembre de 2018 determinan que los traslados entre apropiaciones de gasto, deberán ser presentados por el Gerente ante esas instancias para su aprobación, solo si la modificación implica alteración de las partidas globales aprobadas en el presupuesto inicial.
3. Que las modificaciones no implican alteración de las partidas globales aprobadas

De conformidad con lo anterior el Gerente General de **LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA - EDUP**, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Crear en el presupuesto de Gastos de Operación de la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira dentro del grupo de Gastos de operación el siguiente rubro presupuestal con su correspondiente código y denominación:

CODIGO	DESCRIPCION
22	GASTOS OPERATIVOS

Versión: 02

Fecha: Abril 25 de 2018

RESOLUCIÓN DE: Gerencia Dirección Administrativa y Financiera

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN TRASLADO PRESUPUESTAL”

221	GASTOS OPERATIVOS DE COMERCIALIZACION
2211	SERVICIOS PERSONALES
22111	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA
2211119	Recargo Nocturno

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar un traslado presupuestal por valor de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS (\$5.861.000)** entre rubros de los **gastos operativos de comercialización** así:

CONTRACREDITAR las partidas de gasto que se relacionan, en los valores que se detallan a continuación:

CODIGO	DESCRIPCION	Valor
2212216	Arrendamiento de software	\$ 5.861.000

ACREDITAR las partidas de gasto que se relacionan, en los valores que se detallan a continuación:

CODIGO	DESCRIPCION	Valor
22	GASTOS OPERATIVOS	\$ 5.861.000
221	GASTOS OPERATIVOS DE COMERCIALIZACION	\$ 5.861.000
2211	SERVICIOS PERSONALES	\$ 5.861.000
22111	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	\$ 5.861.000
2211101	Sueldos de personal de nomina	
2211102	Bonificación por servicios prestados	\$ 83.000
2211103	Prima de Servicios	\$ 836.000
2211104	Prima de Vacaciones	\$ 367.000
2211105	Prima de Navidad	\$ 748.000
2211106	Vacaciones	\$ 3.000
2211112	Fondos de Cesantías	\$ 1.014.000
CODIGO	DESCRIPCION	Valor
2211115	Intereses sobre las cesantías	\$ 61.000
2211119	Recargo Nocturno	\$ 2.749.000

Versión: 02

Fecha: Abril 25 de 2018

RESOLUCIÓN DE: Gerencia Dirección Administrativa y Financiera ____

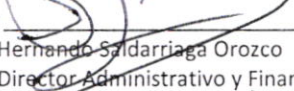
“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN TRASLADO PRESUPUESTAL”

ARTÍCULO TERCERO - VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira (Risaralda), a los veintiún (21) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019).

ANDRES SAENZ TABORDA
Gerente General

Revisó: 
Álvaro Hernando Saldarriaga Orozco
Cargo: Director Administrativo y Financiero

Revisión Legal: 
Julián Andrés Zapata González
Abogado Contratista

Proyectó y Elaboró: 
Jorge Hernán Gaviria Berrio
Profesional Contratista